



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN PEDRO MANRIQUE

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble para destinarlo a farmacia y vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Pedro Manrique.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

Domicilio: C/ La Plazuela, 1.

Localidad y código postal: San Pedro Manrique, 42174.

Teléfono: 975 38 10 01.

Fax: 975398060.

Correo electrónico: aytospm@terra.com.

Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://sanpedromanrique.sedelectronica.es>

Fecha límite de obtención de documentación e información

d) Número de expediente: 20/2015.

2. *Objeto del contrato:*

Enajenación, mediante subasta abierta para enajenación de un solar para destinario a farmacia y vivienda sito en la urbanización de las Eras de la localidad, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la misma.

3. *Tipo de licitación:* El precio mínimo de salida será de 2.600 €.

4. *Presentación de ofertas:* La documentación precisa para tomar parte en esta licitación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de San Pedro Manrique (Soria), sita en calle La Plazuela nº 1, C.P. 42174, en la forma y con el contenido dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

5. *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13,00 horas.

6. *Modelo de proposición:* El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

San Pedro Manrique, 7 de julio de 2016.– El Alcalde, Jesús Hernández Ruiz.

1766

BOPSO-83-22072016